



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022


27 de julio de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente 7.933 Letra O - 2017, referido a la Licitación Pública Nro. 05/2022, **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 12 VIVIENDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA BONAERENSE II – MUNICIPALIDADES”**, iniciado por la Subsecretaría de Obras Públicas,

Que la ejecución de esta obra se formaliza en el marco del CONVENIO suscripto entre esta Municipalidad de Monte y el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, aprobado por Decreto Municipal 233/2022 – convalidado por Ordenanza 4.458, y

CONSIDERANDO:

Que tal como se dispuso a través del Decreto Nro. 1.239/2022 el día 19 de julio pasado tuvo lugar el acto de apertura del segundo llamado de esta Licitación, habiéndose presentado dos ofertas formuladas por las firmas **TRIMAK S.A.** y **DOGIL JOSÉ LEONARDO (PROHAUS)** de acuerdo a lo consignado en la correspondiente acta obrante a fojas 1.347° del expediente referenciado,

Que atento el informe de la Comisión Evaluadora en relación al análisis de las propuestas presentadas ambas han cumplido con las formalidades de presentación destacándose que tanto el detalle de presupuesto de gastos como curvas de inversión se presentan correctamente, concluyendo en que la oferta número 2 presentada por la firma **DOGIL JOSE LEONARDO (PROHAUS)** resulta conveniente a los intereses fiscales, la cual cotiza por la cantidad de ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con diez (UVI), valor referenciado al 18/07/2022, el cual si bien excede a la cantidad de UVIS del presupuesto oficial del 31 de agosto de 2021 en un 20,33 %, se encuentra dentro de los parámetros aceptables según las normas vigentes en lo que significa la obra a realizar,

Que de acuerdo al artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación *“el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones”*,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ARTICULO 1º.- Adjudicar a la firma PRO HAUS de DOGIL JOSÉ LEONARDO, C.U.I.T. 20-22884135-9 la Licitación Pública N° 05/2022 –segundo llamado- "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 12 VIVIENDAS DEL PROGRAMA BONAERENSE II – MUNICIPALIDADES" por un valor total de Pesos CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 89/100 (\$ 107.477,879,89), equivalentes a la cantidad de unidades de vivienda (UVIs) ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con diez (878.446,10) referenciados al 18 de julio del corriente, con las especificaciones y demás detalles consignados en el pedido de cotización y en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo obrantes en Expte. 7.933-Letra O – 2022.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 1110103000 – 31.59.00 – 4.2.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Procédase oportunamente a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que correspondan a las firmas oferentes participantes de esta Licitación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.464

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte